

REGLAMENTO.

MARATÓN DE LOS DOS AÑOS.

46° EDICION.

1. PRESENTACIÓN

La Maratón de los Dos Años – Edición 46°- se largará el 31 de Diciembre de 2023 a las 23.45 horas en la intersección de calle Estados Unidos y Santa Fe. La prueba es organizada por la Asociación Atlética Banda Norte, con el circuito certificado por WA (World Athletics) por el homologador Carlos Mocskos con una distancia de 10.650 metros y un recorrido de carácter participativo de 5.300 metros. Además, avalada por la C.A.D.A, e incluida en el Calendario Atlético provincial y nacional.

2. CONDICIONES GENERALES

2.1. El evento deportivo “Maratón de los Dos Años” se realizará en cualquier estado del tiempo que permita al atleta correr en condiciones seguras, teniendo el cuerpo médico la atribución de cancelar total o parcialmente la competencia cuando considere que las condiciones meteorológicas excedan los umbrales estipulados. En caso de cualquier otra contingencia (incluyendo climáticas) que coloque en riesgo a los participantes, el comité organizador puede determinar la postergación de la prueba.

2.2. Pueden participar en este evento todas aquellas personas que tengan al menos 13 años cumplidos el día de la prueba con la correspondiente autorización de su padre o tutor.

2.3. La competencia se desarrolla de acuerdo a los reglamentos en vigencia de la Confederación Argentina de Atletismo (CADA).

2.4. Es obligatorio el uso del número oficial prendido en el frente de la remera, desde el momento de acceder a la zona de partida, durante todo el trayecto y al finalizar la prueba hasta retirarse de la zona de largada. Este número identificará a los participantes. Todo participante que no exhiba el número de forma permanente, o realice cualquier acción que atente contra la visibilidad del mismo, quedará descalificado, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los atletas oficialmente inscriptos. El número oficial de corredor es parte del Kit que debe obtenerse durante la “Entrega de Kits”. No habrá reposición de número bajo ningún concepto.

2.5. No está permitido el cambio de números entre atletas. En caso de “duplicado de dorsales” aquellas personas que sean individualizadas por la organización, serán sancionados severamente y con la imposibilidad de participar en otra ocasión en la “Maratón de los Dos Años”.

2.6. CONTROLES Y DESCALIFICACIÓN

2.6.1. Habrá fiscales a lo largo del recorrido orientando a los corredores y anotando infracciones que pudieran cometerse.

2.6.2. Aquellos atletas, que sean acompañados por una bicicleta u otro medio de locomoción, durante cualquier parte del recorrido, serán advertidos y posteriormente descalificados.

2.6.3. En el mismo caso, en donde el atleta reciba e ingiera alimentos, bebidas, geles isotónicos u otro será descalificado inmediatamente, aun cuando realice todo el recorrido y cruce la línea de llegada, en donde a posterior se realizará la descalificación públicamente.

2.6.4. La organización tiene derecho a descalificar, antes o después del desarrollo de la carrera al atleta que realice: falsificación de datos en la inscripción, no pasar por controles de tiempo, no llevar el dorsal visible, no realizar el recorrido completo, dar muestras de comportamientos antideportivos, no tener edad reglamentaria, no respetar el lugar de largada ni zonas de entrada en calor.

2.7. La organización se reserva el derecho de sancionar a todo competidor cuyas actitudes sean juzgadas como contrarias al espíritu deportivo, deshonesto o deshonroso. A aquellos que no respeten las indicaciones o tengan conductas inapropiadas referentes a los fiscales, responsables de la organización, autoridades deportivas y junta directiva. Pudiéndose tomar como referencia testimonios, fotografías, grabaciones, y pudiéndose realizar la descalificación en cualquier momento durante la prueba o con posterioridad.

2.8. Las entidades organizadoras y promotoras de la prueba no se responsabilizarán por accidentes ocurridos antes, durante y después de la misma, como tampoco por el extravío de objetos.

3. FISCALIZACIÓN.

3.1. La fiscalización será llevada a cabo por los organizadores del evento. La clasificación será provista por la empresa T.Y.R donde se le brinda al atleta un tiempo oficial y de chip.

4. CIRCUITO.

4.1. La Maratón de los Dos Años se realizarán en el circuito de 10.650 metros, el cual está medido y certificado por el representante de la WA. Por su parte, habrá otro de carácter participativo de 5300 metros. Esta Prueba estará señalizada con carteles indicadores de kilometraje. El detalle del recorrido oficial se encuentra publicado en la página web oficial www.maratonbandanorte.com y el Facebook oficial (@maratondelos2anios). Es obligación del atleta conocer el mismo y respetar la traza durante su carrera. Alterar el recorrido es causa de descalificación.

5. INSCRIPCION.

5.1. Los atletas tendrán la posibilidad de realizar su inscripción en forma online, pero también presencialmente. Los valores de las inscripciones y mecanismos de pago serán informados por ese medio y están sujetos a modificación. Una vez de finalizado el período de inscripción Online, todas las preinscripciones que no hayan sido pagas, pierden validez, quedando anuladas. Así mismo, caduca el período para realizar solicitudes de descuentos o becas. La organización se reserva el derecho de aceptar nuevos inscriptos luego de este plazo, bajo condiciones especiales que serán establecidas oportunamente.

5.2. No se realizan devoluciones por no poder asistir por cualquier motivo.

5.3. Las inscripciones NO son transferibles, ni los pagos re-imputables, ni para otros eventos ni para otros participantes.

5.4. Aquellos atletas que pertenezcan a un “Grupo de Corredores” o “Running Team” estarán beneficiados con un descuento para el grupo. Se deberá informar con anticipación la cantidad de atletas mediante mail: maratonbandanorte@gmail.com o vía Facebook: @maratondelosdosanios. El límite de inscripción para tener este beneficio será hasta el día 20 de Diciembre de 2023. – Cabe destacar que todas las inscripciones que sean de modo online.

5.5. Los datos personales ingresados durante la inscripción tienen carácter de DD.JJ, el inscripto es responsable de verificar la corrección de los mismos. No se aceptarán reclamos por cargos, devoluciones, ni compensaciones dinerarias que surjan como consecuencia de errores en la carga de datos. No se realizará ningún cambio de datos de registro, excepto en aquellos casos donde sea absolutamente imprescindible para permitir la participación del atleta.

5.6. La organización definirá a su criterio un listado de atletas “ELITE” de acuerdo con marcas establecidas en donde cada atleta deberá presentar fehacientemente comprobantes de marca. Serán identificados con una marca distintiva que los ubicara en primera línea de largada.

6. ENTREGA DE KITS DEL CORREDOR

6.1. Todo competidor inscripto con su inscripción paga y confirmada deberá retirar su respectivo kit de corredor durante los días previos en el evento de entrega de kits, los días previos a la competencia, en los horarios y locación que serán informados a través de la página oficial.

6.2. La documentación necesaria para retirar el kit será:

6.2.1. Por el titular: DNI/LC/LE/PASAPORTE del titular sumado a la DDJJ enviada cuando realizó la inscripción y el apto médico.

6.2.2. Por un tercero: DNI/LC/LE/PASAPORTE del titular sumado a la DDJJ enviada cuando realizó la inscripción y el apto médico. Autorización del titular avalando el retiro del kit por el tercero.

6.3. La elección del tamaño, modelo y color de la remera, cualquier indumentaria en general o cualquier otro elemento provisto en el kit, está sujeta a stock al momento del retiro del kit y no se harán cambios una vez entregado el mismo. Por no ser el organizador el proveedor de estos elementos, no aceptará reclamos respecto de cualquier asunto vinculado con los mismos, debiéndose canalizar de forma directa con las empresas que los proveen.

6.4. No se instrumentará ningún medio para la entrega de kits el día de la carrera luego de las 17 horas y además luego de la misma, sin excepción. Todo inscripto que no obtenga su Kit en las condiciones estipuladas en este inciso perderá el derecho sobre el mismo luego de finalizado el período de entrega previsto.

6.5. Devolución de Chips: el chip no es propiedad del corredor, sino de la empresa proveedora del servicio de cronometraje, por tal motivo el mismo debe ser devuelto sin excepción al finalizar la competencia. Es por ello que el precio del seguro de devolución de chip se fijará en el momento que se retire el kit del corredor y será fijado al momento de retiro debido a que el insumo es de carácter importado sufriendo devaluaciones del tipo de cambio oficial moneda extranjera.

7. SUSPENSIÓN DEL EVENTO POR CAUSA MAYOR O FUERZA EXTERNA.

7.1. Si al momento en que deba realizarse la carrera, o si luego de iniciada la misma se presentaran tormentas eléctricas y/o cualquier otro tipo de fenómeno climático o meteorológico cuya intensidad pueda poner en riesgo la seguridad, la integridad física, y/o la vida de los corredores, y/o personal destacado en el evento, la organización se reserva el derecho de suspender y/o cancelar su desarrollo. En estos supuestos el valor de la inscripción no será devuelto a los participantes a quienes se le reconocerá un crédito equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor de la inscripción en las ediciones de los dos años subsiguientes.

8. CLASIFICACIÓN.

8.1. La clasificación oficial de la prueba se difundirá en la web oficial del evento y en redes sociales oficiales de la organización con posterioridad a la misma. La organización se reserva el derecho de la publicación provisoria, con la posibilidad de modificar y/o corregir la misma atendiendo a las revisiones de los jueves.

8.2. Para figurar en la clasificación el atleta debe tener registrado su paso por todos los puntos de control.

8.3. En caso de modificación de clasificaciones, la organización se reserva el derecho de realizarlo.

8.4. Se recibirán reclamos por escrito y sólo se aceptarán dónde se indique claramente el número del atleta en cuestión. La misma deberá estar dirigida a los organizadores conjuntamente con un monto de dinero equivalente al primer puesto de la GENERAL GENERAL, y la prueba que avale sus dichos, los que serán devueltos en caso de que prospere el reclamo. La contestación se brindará por parte de la institución a las 48 hs. de haber sido presentado. Para realizar este reclamo, el atleta tendrá 1 hora para realizar el mismo. La decisión del director es inapelable.

8.5. En el caso donde un atleta haya sido premiado y posteriormente pesare una suspensión por infracción anterior a dichas normas, el mismo deberá devolver tales trofeos y/o premios. Así mismo aquellos que no hubieran completado el circuito en forma adecuada. La decisión de los premios es inapelable.

8.6. Se clasificará a cada atleta según su tiempo oficial en: GENERAL GENERAL tanto en damas como en Varones, GENERAL RIO CUARTO (tanto en damas como en varones), y por categorías (estipuladas según la organización y por rango de edad). Además también se clasificará a ATLETAS ESPECIALES y a ATLETAS EN SILLA DE RUEDAS. Las mismas serán presentadas en la pagina web oficial y en sus redes sociales.

8.7. Respecto de las categorías "General Varones Rio Cuarto" y "General Damas Rio Cuarto" solo podrán anotarse y ser clasificados aquellos atletas que acrediten poseer domicilio legal en la CIUDAD DE RIO CUARTO.

8.8. En caso de verificar falsedad en los datos y el atleta correspondiente tenga premiación en trofeo u en efectivo, será descalificado automáticamente, sin posibilidad de llevarse dichos premios. Además, no tendrá el tiempo de clasificación correspondiente. Se comunicará tal situación a la CADA y a la WA.

8.9. El tiempo limite para realizar la carrera es de 2 horas, a partir de ese momento se determinará el final de la prueba. Donde un vehículo de la organización realizará el cierre e ira anotando aquellos atletas que no se encuentren en la línea de largada y se procederá a la descalificación.

8.10. Todos aquellos corredores que no expongan el dorsal serán retirados durante el momento de la largada, durante el recorrido y en el sector de llegada. Se realizarán estrictos controles en caso de atletas que suplanten o falsifiquen dorsales que no sea oficial del evento.

8.11. No se permite correr con animales o mascotas, salvo en caso de atletas con discapacidades visuales, previa autorización de la organización.

9. PREMIACION.

9.1.A Todos los participantes que finalicen el recorrido, alcanzando la meta de forma reglamentaria, recibirán como premio la Medalla "Finisher" de la Maratón de los Dos Años.

9.2. La premiación será según la clasificación explicada en el punto 8.5. y 8.6; tanto en trofeos como en efectivo.

9.3. Se podrá acumular premios de la clasificación GENERAL con la de las CATEGORIAS.

9.4. Los premios se entregarán en la Cena de Premiación realizada con posterioridad. Aquellos atletas que no estén presentes en la misma, tendrán el derecho de reclamar su premio llamando al número (358) -4621110 donde allí se individualizará el caso y será resuelto.

9.5. Las empresas auspiciantes pueden disponer de premios especiales a los participantes, sin que esto implique responsabilidad alguna de la organización.

9.6. El número dorsal será utilizado por el atleta para ingresar a la Cena de Premiación, se debe presentar en la entrada obligatoriamente. El que no posea el numero en ese momento, no podrá ingresar.

9.7. Los acompañantes de la cena ingresaran con una tarjeta adquirida con anterioridad en la sede de nuestra institución.

10. SERVICIOS

10.1. Guardarropas y objetos personales. La Organización pondrá a disposición de los/las atletas servicios de guardarropas. La organización no se responsabiliza por pérdidas y/o hurtos de los objetos personales, tanto en el guardarropa como en durante el evento. Al dejar sus pertenencias recibirán una constancia para poder retirar el mismo con un numero identificadorio. Los objetos guardados podrán retirarse en la carpa donde fueron dejados, contra la entrega del ticket. –SIN EXCEPCIONES-

10.2. Servicio Médico. La organización dispondrá del servicio de ambulancias y carpas médicas a lo largo del recorrido, junto con los móviles correspondientes y la presencia de médicos y enfermeros. El servicio médico y de ambulancia comprometidos será prestado conforme a las posibilidades técnicas y fácticas del evento que lo requiera, dentro del menor tiempo posible, y de conformidad al protocolo de asistencia elaborado por la Organización, debiendo en consecuencia aceptar los participantes que conocen y aceptan que dicha asistencia puede NO ser inmediata.

10.3. Seguro de vida. Cada participante oficialmente inscripto contara con un seguro de accidentes personales, durante el periodo de la competencia. El mismo cuenta con una cobertura de: Muerte accidental, Invalidez total o parcia permanente por accidente, asistencia medica farmacéutica, llamado al doctor.

10.4. Hidratación. La organización dispondrá de puestos de hidratación y aprovisionamiento a todos los participantes en distintos lugares del recorrido. Se gestionarán dos puestos de hidratación para los 10 kilómetros ubicados en el kilómetro 4.5 y en el km 8. Por su parte, el recorrido de 5 kilómetros no dispondrá de puesto de hidratación.

10.5. Vehículos en el circuito. Los únicos vehículos autorizados a circular dentro del circuito, incluyendo seguimiento de la prueba, son los designados por la organización, contando con su identificación correspondiente. Los equipos de seguridad dispondrán el retiro de motos, bicicletas y otros vehículos que no correspondan a la organización.

10.6. Entrada en calor: Ningún participante podrá realizar entrada en calor por delante de la línea de largada, el corredor que no respete dicha indicación será descalificado. Los sanitarios estarán habilitados en todo momento anterior a la hora de largada y a posterior.

11. ZONA DE LARGADA / LLEGADA

- 11.1.** Todo participante que esté inscripto en la presente edición deberá presentarse no antes de las 22.00 horas en el parque cerrado. En dicho ingreso solo podrá acceder el atleta sin acompañante, estará su respectivo control de ingreso. Se deberá exhibir el dorsal.
- 11.2.** Esta prohibido salivar durante el desarrollo de la carrera ni en el sector de la zona de largada y llegada.

12. ALOJAMIENTO

- 12.1.** El alojamiento será de manera gratuita para aquellos atletas que residan a más de 500 kilómetros de la ciudad de Río Cuarto con cupos previamente definidos.
- 12.2.** Será a partir del día 30 de Diciembre a las 8.30 hs hasta el 31 de Diciembre a las 20.30 hs. Para hacerse acreedor de este beneficio los atletas deberán registrar la inscripción vía online y esta misma presentarla por mensaje de Whats App a un número que será especificado. El beneficio se dará a los atletas que lo realicen antes del 20 de Diciembre de 2023. –SIN EXCEPCIONES–.
- 12.3.** Para confirmar el alojamiento deberán enviar comprobante de inscripción al numero de contacto de Whats App y será por cupo, es decir, se reservará según envíos de mensajes desde el primero al último.
- 12.4.** Los atletas debidamente acreditados, una vez arribados a la Ciudad de Rio Cuarto deberán presentarse en la sede de la Institución a retirar la autorización correspondiente. **NO SE RECONOCERÁ ALOJAMIENTO QUE NO HAYA SIDO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD ORGANIZADORA.**

13. RESPONSABILIDADES DEL PARTICIPANTE

- 13.1.** Al inscribirse, el participante acepta el presente reglamento y declara estar físicamente apto para correr “Maratón de los Dos Años” eximiendo de toda responsabilidad por accidente, omisión o falta de cualquiera de los ítems contemplados en el presente reglamento, a la Organización y a los Sponsors de esta competencia. Asimismo, el participante exime expresamente de responsabilidad a la Organización por cualquier tipo de hecho dañoso, accidente u hecho fortuito de origen natural, u ocasionado por terceros ajenos a la misma, y que se produzcan en el sector determinado para la largada o inicio, y/o durante el recorrido fijado, y/o en el sector de llegada o arribo y sus inmediaciones y hasta el momento de finalización de los servicios comprometidos por la Organización.
- 13.2.** Al momento de retirar su kit, todos los corredores deben presentar el Apto Médico Obligatorio, emitido por un profesional responsable y autorizado, que haya realizado los estudios y chequeos médicos pertinentes, que lo habilite a participar de esta prueba. Cada participante será responsable en forma personal junto con el profesional certificante acerca del contenido y veracidad del CERTIFICADO DE APTO MEDICO presentado, liberando expresamente de responsabilidad a la Organización por tales extremos.
- 13.3.** Los participantes, al formalizar la inscripción, autorizan a la organización y sponsors al uso de fotografías, películas, videos, grabaciones y cualquier otro medio de registro de este evento para cualquier uso legítimo, sin compensación económica alguna.
- 13.4.** Está prohibido realizar el estacionamiento de vehículos y/o medios de movilidad en la zona del predio, tanto de largada como en la zona de llegada.
- 13.5.** Todos los participantes, por el hecho de participar, aceptan y firman el Pliego de Deslinde de Responsabilidades y Protección de Datos, aceptando el presente Reglamento. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.